

Poder

TRADUCCIÓN

[sello de la notaría al inicio de ambas páginas]

DECLARACIÓN

El abajo firmante:

Rien Henk Meppelink, notario de lo civil en Amsterdam, Países Bajos,

por el presente instrumento certifica que:

las firmas que aparecen en el documento adjunto son las firmas verdaderas y auténticas de:

- Henk Johan Turksema, nacido en **Leek, Países Bajos**, el 7 de Febrero de 1959, titular de un pasaporte con número **NWLHJ59F7**, emitido por el Alcalde de Amsterdam y con validez hasta el 12 de enero de 2014.

De acuerdo al registro en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el número 34258039, Henk Johan Turksema es el único miembro del directorio administrativo de: **Tur Holding B.V.**, compañía holandesa privada con responsabilidad limitada, con sede oficial en Amsterdam, Países Bajos, y con la dirección de su oficina en 1017 JV Amsterdam, Países Bajos, Prinsengracht 701, y como tal, de acuerdo al mencionado registro, tiene pleno derecho a representar a Tur Holding B.V. de manera exclusiva e independiente.

De acuerdo al registro en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el número 34288436, Tur Holding B.V. es el único miembro del directorio administrativo de: **Tu Finance B.V.**, compañía holandesa privada con responsabilidad limitada, con sede oficial en Amsterdam, Países Bajos, y con la dirección de su oficina en 1017 JV Amsterdam, Países Bajos, Prinsengracht 701, y como tal, de acuerdo al mencionado registro, tiene pleno derecho a representar a Tu Finance B.V. de manera exclusiva e independiente.

De acuerdo al registro en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el número 34138247, Tu Finance B.V. es el miembro A del directorio administrativo y Henk Johan Turksema es el miembro B del directorio administrativo de: **Prien Holding B.V.**, compañía holandesa privada con responsabilidad limitada, con sede oficial en Amsterdam, Países Bajos, y con la dirección de su oficina en 1017 JV Amsterdam, Países Bajos, Prinsengracht 701 (la Compañía), y como tales, de acuerdo al mencionado registro, tienen pleno derecho a representar a la Compañía de manera conjunta y a firmar el documento adjunto en representación de la Compañía.

El significado de esta declaración está estrictamente limitado a la comprobación de la identidad y de la firma de la persona mencionada en este instrumento, así como de su autoridad para representar a la persona jurídica mencionada en este instrumento. El abajo firmante, notario de lo civil, no emite ningún juicio respecto de -entre otras cosas- el contenido y las posibles consecuencias legales del documento adjunto o cualesquiera otros aspectos del mismo.

Se debe señalar que bajo el derecho societario holandés existen ciertas excepciones al principio general de que una persona que trata con una compañía, actuando de buena fe, puede confiar en la información sobre una compañía que está registrada en el registro mercantil; información que es la base de nuestras afirmaciones anteriores. Por ejemplo, se pueden aplicar restricciones sobre la capacidad que tiene una compañía para realizar una transacción y sobre la capacidad de los miembros de su directorio administrativo para representar a tal compañía si la

transacción en cuestión constituye *ultra vires* o asistencia financiera, o en caso de que uno o más de los miembros del directorio administrativo tengan un conflicto de interés.

Se podrá confiar en este certificado con la condición expresa de que cualesquier asuntos de interpretación o responsabilidad en virtud del mismo estarán regidos por la ley holandesa y serán presentados exclusivamente ante una corte holandesa, y de que está sujeto a los Términos y Condiciones Generales de Loyens & Loeff N.V. (abogados, asesores fiscales y notarios de lo civil)¹, los cuales incluyen una cláusula de limitación de responsabilidad.

Firmado en Amsterdam, Países Bajos, el 31 de agosto de 2012.

[firma] R.H. Meppelink [sello] R.H. Meppelink, Notario de Amsterdam

[al reverso]

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: PAÍSES BAJOS
Este documento público
2. Ha sido firmado por: R.H. Meppelink
3. Actuando en calidad de: Notario de lo Civil en Amsterdam
4. Lleva el sello/timbre de: R.H. Meppelink
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 31 de agosto de 2012
7. Por el Secretario de la Corte de Amsterdam
8. No: 34913
9. Sello/timbre: [sellado] [sello] Corte de Amsterdam
10. Firma: [firmado]
[firma] mw. J.W. Pollet

PODER PARA LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.

El abajo firmante,

Prien Holding B.V., compañía privada con responsabilidad limitada, constituida bajo las leyes de los Países Bajos, con su oficina registrada en Prinsengracht 701, 1017 JV Amsterdam, Países Bajos, (el "Accionista"), actuando su calidad de titular de 6'165.000 (seis millones ciento sesenta y cinco mil) acciones ordinarias (las "Acciones"), que constituyen el 9,48% de todas las acciones ordinarias en el capital emitido y pagado de Editores e Impresores Edimpres S.A., compañía de responsabilidad limitada, constituida bajo las leyes del Ecuador y con su sede en Quito, Ecuador, y con su dirección registrada en la Avenida Occidental, El Condado, en Quito, Ecuador (la "Compañía"),

Por el presente instrumento constituye y nombra a

la Sra. María del Carmen Calderón Jiménez, que reside en la Calle B N73-305 y Calle H, El Condado, en Quito, Ecuador, con número de cédula 1708079155 (la "Representante Autorizada"), con el derecho de sustitución por y en nombre de, en lugar y en reemplazo del Accionista, para que asista a las juntas de accionistas de la Compañía en 2012 y 2013 en las

¹ Estas condiciones fueron archivadas en el Registro de la Corte de Distrito de Rotterdam el 1 de julio de 2009 bajo el número 43/2009 y pueden encontrarse en <http://www.loyensloeff.com>

oficinas de la Compañía en Quito, Ecuador, y para que vote de conformidad con las instrucciones previamente escritas por el Accionista (en la medida en que se requiera votar) en representación del Accionista en las juntas de accionistas.

El Accionista confirma que sus acciones en el capital emitido y pagado de la Compañía no han sido gravadas con un derecho de usufructo o prenda y que está facultado para ejercer los derechos de voto sobre las Acciones.

Por el presente instrumento, el Accionista indemniza a la Representante Autorizada contra cualquier reclamo realizado por cualquier tercero en relación con, o como resultado de (I) este poder o (II) cualquier acción legal que la Representante Autorizada lleve a cabo en virtud de este poder en nombre del abajo firmante.

Este poder estará regido por las leyes de los Países Bajos.

Firmado en Amsterdam, Países Bajos, el 7 de mayo de 2012.

Prien Holding B.V.

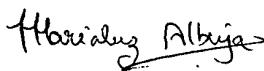
[firma ilegible]

Tu Finance B.V., Director Administrativo A

[firma ilegible]

H.J. Turksema, Director Administrativo B

Certifico que esta es una fiel traducción del documento original y que fue hecha por mí,


Marialuz Albuja
Traductora
CI 1710497635

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: 4756

A.S.

Ante mi, Doctor **RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece la señora **MARIALUZ ALBUJA BAYAS**, portadora de la cédula de ciudadanía Número **171049763-5** por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma, **INGLES** y el idioma **CASTELLANO**, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede y que consta de dos (3) fojas, fue traducido por ella, del idioma **INGLES** al idioma **CASTELLANO**, Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.-Quito, a Trece de Septiembre del dos mil doce.

Marialuz Albuja

MARIALUZ ALBUJA BAYAS
171049763-5



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

